



Convenio de Coalición Electoral Parcial que suscriben los partidos políticos **ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, representados en este acto por el **Partido Acción Nacional: DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, Presidenta del Comité Directivo Estatal en Jalisco y **RAYMUNDO BOLAÑOS AZÓCAR**, Coordinador General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del PAN; Por el **Partido Revolucionario Institucional: PABLO ANTONIO PADILLA CRUZ** en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal en Jalisco; y Por el **Partido de la Revolución Democrática JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y ADRIANA DÍAZ CONTRERAS**, en su calidad de Presidente y Secretaria de la Dirección Nacional Ejecutiva; a quienes en lo sucesivo se les denominará de manera individual “**PAN**”, “**PRI**” y “**PRD**” y actuando en forma conjunta como “**LAS PARTES**”; a efecto de postular y registrar **LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES Y MUNÍCIPIES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

C O N S I D E R A N D O

- I. En observancia al bloque de constitucionalidad, en el numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se desprende el compromiso de los Estados Partes en referida convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y, entre los derechos humanos que salvaguarda, se encuentran los de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole, así como los político-



electorales de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas, de votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, por voto secreto y acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas, conforme con los correlativos 16 apartado 1 y 23, apartado 1, incisos a), b) y c), del mismo instrumento convencional.

- II. Por su parte, el artículo 2, párrafos 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, establece que los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así, también a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

- III. Conforme al artículo 25, incisos a) y b) del instrumento internacional invocado, la obligación de los Estados, establece que se debe de proteger que todas las personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción de las antes referidas y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras.



Estas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son reglados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en las legislaciones electorales nacionales y locales.

- IV. Los artículos 1, párrafo último, y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y se determina el derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y hombres.

En ese mismo sentido, los artículos 41, párrafo segundo, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 numeral 1, 23 numeral 1 inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos; preceptúan que los partidos políticos son entidades de interés público. Tienen como finalidad promover la organización y participación de los ciudadanos en la vida política y permitir el acceso de éstos, a la integración de los órganos de representación estatal y municipal.

Para el ejercicio de sus derechos político-electorales, los ciudadanos jaliscienses podrán organizarse y afiliarse libremente en partidos y agrupaciones políticas.

- V. Que de conformidad con los artículos 41 y 115, 116 fracción IV, inciso a) de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio de dos mil veinticuatro.



- VI. Que según lo estipulado en el artículo 98, numeral 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y las Leyes locales correspondientes; asimismo, que sus actividades se registrarán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

- VII. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f); 87, numerales 2, 7 y 8; 91, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos; 12, numeral 2 Y 44 numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y demás relativos y aplicables, los partidos políticos para las elecciones que se celebren en la Entidad Federativa, podrán constituir frentes, coaliciones, así como fusionarse y participar en las elecciones en la modalidad de coalición, siempre y cuando, celebren y registren convenio de coalición correspondiente ante el Organismo Público Local Electoral.

- VIII. Que el artículo 207, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía.

- IX. Que el artículo 208, numeral 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el proceso electoral ordinario, comprende las etapas de Preparación de la elección; Jornada electoral; Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y Dictamen y



declaraciones de validez de la elección; asimismo, la etapa de la jornada electoral se inicia a las ocho horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla.

- x. En esta tesitura en el Estado de Jalisco en el año dos mil veinticuatro, se llevará a cabo la renovación de diputaciones locales y Municipales en el Estado de Jalisco, por lo que es importante la determinación de diversas actividades a realizarse, durante el ejercicio 2023-2024, inherentes a la preparación de la elección.
- xI. Que mediante Resolución **INE/CG439/2023** de fecha veinte de Julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, determino ejercer la facultad de atracción para determinar fechas únicas de conclusión del periodo de precampañas y para recabar apoyo de la ciudadanía para las candidaturas independientes, durante los procesos electorales locales 2023-2024.
- xII. Que en observancia al Acuerdo emitido por el Instituto Nacional Electoral **INE/CG439/2023**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en su décima cuarta sesión extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2023, emitió el Acuerdo **IEPC-ACG-060-2023**, por el que establece las fechas únicas de conclusión de periodo de precampañas y para recabar el apoyo de la ciudadanía para candidaturas independientes, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, estableciendo entre otras como fecha límite el veintiséis de noviembre del 2023, para el registro del Convenio de Coalición para diputaciones locales y Municipales del Estado de Jalisco.



XIII. Con el fin de acceder democráticamente al poder político y en consecuencia gobernar buscando el bien común para sus gobernados, “**LAS PARTES**” por medio del presente instrumento jurídico; manifestamos nuestra voluntad de suscribir la Coalición Electoral Parcial, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2023–2024, en donde se renovarán **diputaciones locales y Municipales** del Estado de Jalisco, la cual se llevará a cabo en la jornada electoral local, a celebrarse el próximo domingo dos de junio de dos mil veinticuatro, conforme a las reglas dispuestas para este tipo de figura de asociación electoral, misma que ha sido analizada, y votada en los respectivos órganos de dirección y consejos competentes de “**LAS PARTES**”.

Suscribiendo para tal efecto el presente Convenio de **COALICIÓN PARCIAL**, de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMPARECIENTES.

I.1 **El PAN, manifiesta y declara por conducto de su presidenta del Comité Directivo Estatal en Jalisco, lo siguiente:**

- a) Ser un Partido Político Nacional registrado ante el Instituto Nacional Electoral, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, tal y como consta en la certificación expedida por la Mtra. Rosa María Bárcena Canuas, directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, mismo que obra en los archivos



del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, desde el 25 de agosto de la presente anualidad (Anexo 1).

- b) Que la Dirigencia del PAN en el Estado de Jalisco se encuentra integrada por un Comité Directivo Estatal a cargo de la C.P. Diana Araceli González Martínez, en su carácter de Presidenta, tal y como consta en los PODERES GENERALES LIMITADOS QUE OTORGA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y APODERADO LEGAL DEL CITADO PARTIDO POLÍTICO, A FAVOR DE DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE DICHO PARTIDO POLÍTICO EN EL ESTADO DE JALISCO, emitido como instrumento notarial 130,628 del Libro 2539 ante el Notario Público número 5 de la Ciudad de México, Lic. Alfonso Zermeño Infante. (Anexo 2)

- c) Que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional cuenta con una Coordinación General Jurídico a cargo del Lic. Raymundo Bolaños Azócar, cargo que se acredita con la certificación expedida por la C. Noemí Berenice Luna Ayala, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, respecto al instrumento ciento treinta y cinco mil doscientos seis de fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, otorgado por el Lic. Alfonso Zermeño Infante, Titular de la Notaria número 5 de la Ciudad de México. (Anexo 3)

- d) El día 23 de octubre de 2023, se celebró la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por



unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos del Estado de Jalisco, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, sea la **designación**, mismo que fue aprobado de conformidad con las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE LAS DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 documento identificado como SG/046/2023. (Anexo 4)

- e) En Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de noviembre de 2023, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, aprobó la autorización a la Comisión Permanente Estatal para que la Presidenta del Comité Directivo Estatal se encuentre facultada para suscribir acuerdos de asociación electoral con otros Partidos Políticos diferentes a Morena y sus aliados para el Proceso Electoral Local 2023–2024, asimismo, con fecha 22 de noviembre de 2023, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal se aprobó la Plataforma Electoral Común de la asociación electoral que integraría el Partido Acción Nacional para la renovación de diputaciones locales y Municipales del Estado de Jalisco, con los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y/o de la Revolución Democrática, correspondiente al Proceso Electoral Local 2023-2024.
- f) Que, con fecha 22 de noviembre de 2023, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional (Anexo 6) aprobó:



- a. El convenio de coalición electoral parcial para la elección de Diputaciones Estatales y Municipales del Estado de Jalisco, con el Partido Revolucionario Institucional y/o el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
 - b. La postulación y registro como coalición electoral de la candidatura a Diputaciones Estatales y Municipales del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en el convenio de coalición.
 - c. Facultad a la presidenta del Comité Directivo Estatal de manera conjunta con el Coordinador General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional, para suscribir, modificar y registrar el convenio de coalición electoral parcial para la elección de Diputaciones Estatales y Municipales ante la autoridad electoral competente.
- g) Que, con fecha 25 de noviembre de 2023, mediante LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J), DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE ASOCIACIÓN ELECTORAL, CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, A EXCEPCIÓN DE LOS PARTIDOS "MORENA" Y SUS ALIADOS, QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. identificadas como SG/071/2023 **(Anexo 5)** aprobó:
- h) Que el domicilio del Comité Directivo Estatal del PAN en Jalisco, se encuentra ubicado en Calle Vidrio, numero exterior 1604, Colonia Americana, Código Postal 44160, Zona Centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el



cual se autoriza para oír y recibir todo tipo de notificaciones y que su registro federal de contribuyentes es el PAN400301JR5.

1.2 El PRI, manifiesta y declara, lo siguiente:

EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DECLARA LO SIGUIENTE:

- a) Es un Partido Político Nacional, registrado ante el Instituto Nacional Electoral, en pleno goce de sus derechos políticos, de conformidad con el artículo 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 23, apartado 1, incisos a), b), c), d), e) y f), de la Ley General de Partidos Políticos, lo cual se acredita con la certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral. **(Anexo 1-PRI)**.
- b) Su dirigencia nacional está integrada, entre otros órganos, por un Comité Ejecutivo Nacional, cuyo Presidente es el Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, quien ostenta la representación del Partido Político, de conformidad a la norma estatutaria, según consta en la certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral. **(Anexo 2-PRI)**.
- c) La Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional, con fundamento en los artículos 61, 66, 71, 78, 81, fracción I; 83, fracción VII; 85 de sus Estatutos; 21, fracción VI del Reglamento del Consejo Político Nacional, así como del 10, fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Política Permanente, en sesión especial celebrada el 01 de noviembre de



2023 aprobó el Convenio de Coalición Electoral Parcial y la Plataforma Electoral Común a Diputaciones Locales y Municipales por el Estado de Jalisco para el periodo 2024-2027, con ocasión del proceso electoral local 2023-2024, y autorizó a la entonces titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco, Diputada Laura Lorena Haro Ramírez, a suscribirlo e instruyó el registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tal y como se acredita con los documentos suficientes que se acompañan al presente instrumento. **(Anexo 3-PRI)**.

- d) Con fecha del 04 de octubre de 2023, en la primera sesión extraordinaria del VIII Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional fue aprobado el método de selección de las candidaturas a diputaciones locales y municipales del estado para el periodo 2024-2027, a elegirse en el proceso electoral local 2023-2024, mismo que se acordó se realizara por Comisión para la Postulación de Candidaturas, incluida su fase previa. **(Anexo 4-PRI)**.
- e) Con fecha del 01 de noviembre del 2023, en la primera sesión ordinaria de la Comisión Política Permanente del VIII Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional fue aprobado autorizar a la entonces titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco, Diputada Laura Lorena Haro Ramírez, a suscribir el Convenio de Coalición Parcial y la Plataforma Electoral Común a Diputaciones Locales y Municipales por el Estado de Jalisco para el periodo 2024-2027 con ocasión del proceso electoral local 2023-2024. **(Anexo 5-PRI)**.



- f) Con fecha 21 de noviembre de 2023, la entonces titular de la Presidencia, Diputada Laura Lorena Haro Ramírez y el entonces titular de la Secretaría General, Omar Hernández Hernández, ambos del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco, solicitaron licencia temporal a sus respectivos cargos por lo que con fecha de 24 de noviembre de 2023, con fundamento en los artículos 93, fracción II y 179 de los Estatutos, mediante oficio de número SO-SCODT-24112023/086, emitido por el Subsecretario de Organización del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, Elliot Báez, le fue reconocido el carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco a Pablo Antonio Padilla Cruz, tal y como se acredita con los documentos suficientes que se acompañan al presente instrumento. **(Anexo 6-PRI).**
- g) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave PRI460307AN9 y el domicilio para todos los efectos jurídicos es el ubicado en calle Calzada del Campesino número 222, Colonia Moderna, Código Postal 44190, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- 1.3 El PRD, manifiesta y declara por conducto de su Presidente y Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva, lo siguiente:**
- a) En términos de lo establecido por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Partido de la Revolución Democrática, que en lo sucesivo se denominará "PRD", es un Partido Político Nacional, el cual se constituyó el 5 de mayo de 1989, mediante Asamblea Nacional



Constitutiva, y cuenta con su registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral, tal y como se acredita con la certificación emitida por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, que se adjunta al presente convenio, por lo que, se encuentran en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Coalición Electoral. (Anexo 1-PRD)

- b) El "PRD" es representado por el C. José de Jesús Zambrano Grijalva, en su calidad de **Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva**, como consta en la certificación, emitida por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, por la C. Adriana Díaz Contreras, en su carácter de **Secretaria General** de la Dirección Nacional Ejecutiva y como consta en la certificación emitida por la Directora del Secretariado Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, personalidad que se acredita en términos de los documentos que se adjuntan al presente acuerdo de voluntades para tales efectos. (Anexos 2 y 3 PRD)
- c) Que cuenta con **documentos básicos vigentes**, tal y como consta en la certificación expedida por la Directora del Secretariado Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, la Mtra. Rosa María Bárcena Canuas. (Anexo 4 PRD)
- d) Ser un Partido Político Nacional, el cual apega sus actividades a lo dispuesto en sus documentos básicos, mismos que se encuentran vigentes y cuyas últimas reformas fueron aprobadas mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en resolución identificada con el alfanumérico **INE/CG449/2023**, el cual puede ser consultado en los portales electrónicos del Instituto Nacional Electoral, <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/152838>, así



como en el Diario Oficial de la Federación, en el sitio https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5701880&fecha=14/09/2023#gs.c.tab=0, siendo así que dichos documentos son: Estatuto, Declaración de Principios y Programa de Acción, los cuales se encuentra registrados.

El objetivo, luchar por la República, por la vigencia plena de los principios constitucionales y los derechos humanos, y con el fin de fundar las Instituciones en la libertad, la justicia, la equidad, la razón, la tolerancia y la legalidad; propone el ejercicio del poder público basado en la decisión de la ciudadanía y en la libre organización de la sociedad para construir un mejor futuro para todas las mexicanas y mexicanos, con apego estricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen.

- e) **Aprobación de la “POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LOS MISMOS”.**

El 05 de octubre de 2023, se aprobó por el Décimo cuarto Pleno Extraordinario del XI Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, el resolutive mediante el cual se aprobó la “POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LOS MISMOS” (Anexo 5 PRD).

- f) **ACUERDO DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD JALISCO RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COALICIÓN CON EL PARTIDO**



ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE JALISCO Y LOS EXTRAORDINARIOS QUE SE PUDIERAN DERIVAR DEL MISMO. (Anexo 6 PRD).

- g) Que el "PRD" en el Estado de Jalisco, cuenta con un Órgano de Dirección, encabezado por la C. Erika Natalia Juárez Miranda, en su carácter de Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en el Estado de Jalisco; misma que se acredita con certificación digital expedida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral la Mtra. Rosa María Bárcena Canuas. (anexo 7 PRD).
- h) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 12, numeral 2; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, inciso f), 85; 87, numeral 2, 7, y 88 de la Ley General de Partidos Políticos; el "PRD" como partido político, goza de derechos, prerrogativas y obligaciones; así como a formar COALICIONES con otros partidos políticos.
- i) Que el PRD, se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo el folio PRD890526PA3 y señala como domicilio para todos los efectos jurídicos a que haya lugar, el ubicado en Calle Pavo 111, Colonia Centro, Código Postal 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARACIONES CONJUNTAS DE "LAS PARTES":

1. Que el presente "**CONVENIO**" no tiene clausula alguna contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres y que para su suscripción no media coacción alguna, en tal virtud, carece de dolo, mala fe, error o cualquier



vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.

2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecemos cada una de **“LAS PARTES”** y estando de acuerdo en asumir los compromisos y obligaciones estipulados en el presente **“CONVENIO”**, así como las consecuencias que de él se desprendan según su naturaleza y por así convenir a los intereses de los Partidos Políticos que representamos, es nuestra voluntad suscribir el presente instrumento jurídico de **COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL**, con el objeto de participar coaligados en el proceso electoral local 2023 -2024 y presentar candidaturas a cargos de elección popular en los comicios locales constitucionales, que habrán de celebrarse el próximo día domingo dos de junio de dos mil veinticuatro, para competir en las Candidaturas a las diputaciones locales y municipales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente Convenio de Coalición Electoral Parcial, se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 41, Base 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, numeral 2; y 167, numerales 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, numeral 1, inciso f); 85, numeral 2; 89, 91 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos; 275 y 276 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; así como los acuerdos que en materia de paridad de género y acciones afirmativas que haya aprobado y apruebe el Consejo General del



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y demás relativos y aplicables en el caso que nos ocupa; de conformidad con lo anterior y las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Del Objeto del Convenio.

“LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento jurídico, tiene por objeto postular las Candidaturas a diputaciones locales y municipales del Estado de Jalisco, para el proceso electoral 2023 – 2024, mediante la figura de **COALICIÓN PARCIAL**.

SEGUNDA: De los Partidos Políticos Nacionales que forman la Coalición.

La Coalición estará conformada por los Partidos Políticos:

- I. Acción Nacional;
- II. Revolucionario Institucional; y
- III. De la Revolución Democrática.

TERCERA: Denominación de la Coalición.

La Coalición participará en el Proceso Electoral Local Constitucional 2023-2024, bajo el nombre: **“FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”**.

CUARTA: Emblema.

Los Partidos Políticos aparecerán en las boletas electorales correspondientes, en la elección, con su propio emblema y en el espacio que les corresponde en razón de su registro ante la Autoridad Electoral.

QUINTA: Mensajes de Radio y Televisión.



En los mensajes de radio y televisión, en los que se difundan la Candidaturas de la Coalición, se identificarán con esa calidad y deberán señalar el Partido Político responsable de los mensajes.

Para lo cual, cada una de las partes otorgará al menos el 15% del total de los tiempos que le sean asignados para las elecciones materia del presente instrumento, de conformidad con la legislación aplicable.

SEXTA: Obligaciones en materia de transparencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios “**LAS PARTES**” nos comprometemos a respetar y salvaguardar el derecho que toda persona tiene de acceder de manera directa a la información de los Partidos Políticos que integramos la Coalición, de conformidad con lo previsto en la Ley invocada, el Reglamento Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

SÉPTIMA: Registro de Candidaturas a diputaciones locales y municipales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 91, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos; 275 y 276, numeral 3, inciso c) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el registro de la Candidatura ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, “**LAS PARTES**” conviene que cada partido será el responsable de recabar la documentación requerida para los registros de las candidaturas de todas las fórmulas en cada uno de los distritos y municipios en los que cada partido encabece, en los términos que establezca en su caso, la Autoridad Administrativa Electoral.



OCTAVA: Designación de las Candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo establecido en los artículos 91, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos y 276, numeral 3, inciso c) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, “**LAS PARTES**” determinan que los procedimientos que desarrollarán cada uno de los partidos coaligados, para cada una de las candidaturas asignadas en este convenio, serán lo previsto en la normatividad interna de cada Partido político en los términos siguientes:

a) **El PAN**, postulará teniendo como método de selección de candidatos la **DESIGNACIÓN**, de conformidad con su normatividad interna;

b) Por lo que respecta al **PRI**, seleccionará y postulará una propuesta que resulte electa de su proceso interno de selección de candidaturas teniendo como método de selección la **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**; de conformidad con los procedimientos establecidos en su normatividad interna.

c) **El PRD**, seleccionará y postulará una propuesta que resulte electa de su proceso interno de selección de candidaturas, teniendo como método de selección la **DESIGNACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**.

En caso de presentarse algún conflicto o controversia en la designación o selección de candidatas y candidatos, cada partido conforme a su normatividad interna desahogará las controversias suscitadas para resolverlas.



Las precandidatas y precandidatos al momento de solicitar su registro deberán cumplir con los requisitos establecidos en la ley para que, en su caso, ser registrados como candidatos y candidatas, para tal efecto deberán entregar desde ese momento toda la documentación necesaria para su registro ante la autoridad electoral correspondiente y las demás que determinen las convocatorias correspondientes.

NOVENA: Principio de Paridad, Equidad de Género.

“**LAS PARTES**” se comprometen a dar cumplimiento a los ACUERDOS y/o observaciones que emitan las Autoridades Electorales competentes en materia Equidad y Paridad de Género, así como de Acciones Afirmativas en favor de grupos o sectores sociales vulnerables, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para la renovación de diputaciones locales y municipales del Estado de Jalisco.

DÉCIMA: Plataforma Electoral.

“**LAS PARTES**” que suscriben el presente Convenio de Coalición acuerdan adoptar una Plataforma Electoral Común, la cual sostendrán durante los períodos aplicables en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

DÉCIMA PRIMERA. - Aportaciones de financiamiento y formas de reportarlo.

“**LAS PARTES**” manifiestan que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, se obligan a sujetarse a los topes de gastos de campaña establecidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para la elección de diputaciones



locales y municipales para el proceso electoral 2023-2024, en los cuales se participa de manera coaligada como si se tratara de un solo partido.

I. En conformidad a lo previsto en el artículo 91, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, las partes acuerdan que para cubrir las actividades tendientes a la obtención del voto en la campaña electoral respetando los topes de gastos de campaña, su base será el financiamiento público que reciben "LAS PARTES" y las aportaciones se harán en los siguientes términos:

1. **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** aportará al menos el 20% del monto total que perciba del financiamiento público de gastos de campaña para las candidaturas a las **DIPUTACIONES LOCALES Y MUNICIPES** para el proceso electoral 2023-2024.

2. **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** aportará al menos el 20% del monto total que perciba del financiamiento público de gastos de campaña para las candidaturas a las **DIPUTACIONES LOCALES Y MUNICIPES** para el proceso electoral 2023-2024.

3. **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, aportará al menos el 20% del monto total que perciba del financiamiento público de gastos de campaña para las candidaturas a la **DIPUTACIONES LOCALES Y MUNICIPES** para el proceso electoral 2023-2024.

II. Para el desarrollo de la campaña, las partes acuerdan:

a) Adicionalmente a las cantidades que representa el porcentaje a que se refiere los párrafos anteriores, los partidos políticos signantes



podrán realizar aportaciones en efectivo o en especie a partir de aportaciones privadas en los términos que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y demás ordenamientos en la materia.

- b) Los recursos aportados por los Partidos Políticos signantes serán administrados en común por el Órgano de Finanzas dependiente del Órgano de Gobierno de esta Coalición, el cual será integrado por los representantes que los Partidos Políticos coaligados designen para tal efecto; mismo que presentará los informes de gastos de campaña en los términos que la ley establezca. La responsabilidad de dichos informes correrá a cargo del Representante Financiero designado por el Partido Político al cual corresponda la candidatura postulada.
- c) El domicilio legal del referido Órgano de Finanzas de la Coalición será el del Comité Directivo Estatal o similar del Partido Político al cual corresponda la candidatura que se postule.
- d) El manejo eficiente y transparente del patrimonio de la coalición, será obligación del Órgano de Finanzas, quien se ocupará de la administración, control y comprobación de los recursos con que cuenta la coalición, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad de la materia.
- e) Los ingresos y egresos serán contabilizados por el Órgano de Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad de la



materia y en los términos que señalen los lineamientos que para tales efectos apruebe el Órgano de Gobierno.

- f) **“LAS PARTES”** acuerdan que, por ningún motivo, ni el Órgano de Finanzas o cualquier candidato comprometerán el pago de bienes o servicios a un plazo mayor a 15 días para su liquidación. Ningún partido en lo individual podrá comprometer pagos en un plazo no mayor al antes establecido, sin el conocimiento y aprobación del Órgano de Gobierno. En ningún caso se podrán comprometer pagos posteriores a la fecha de la elección, excepto aquellos aprobados en el Órgano de Gobierno.
 - g) Al término de la campaña, las cuentas contables deudoras y acreedoras deberán estar debidamente saldadas.
 - h) Se propone que la distribución de las posibles sanciones por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización sea tomando en cuenta, cual partido fue quien generó la sanción, siendo este quien soporte el 100 % del monto de la multa. Lo anterior sin menoscabo a lo dictaminado por el INE, en cuanto al grado de intervención de cada partido en la sanción impuesta.
- III. Por otro lado, **“LAS PARTES”** acuerdan guardar estricto respeto y apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; y manifiestan que respetaran los topes de campaña y de aportaciones de financiamiento privado que para tales efectos determine el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



- IV. El Órgano de Gobierno, tiene facultades para tomar las decisiones necesarias a efecto de cumplir con las observaciones que con motivo del presente convenio le haga el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco o cualquier Autoridad Electoral.
- V. Las partes se comprometen a aportar dentro de un plazo máximo de 48 horas siguientes a la entrega de las ministraciones que realice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el porcentaje comprometido en esta cláusula, para destinarse al desarrollo de las campañas de las Candidaturas a diputaciones locales y Municipales de la coalición que sea postulada por este convenio, en el caso de días inhábiles para las instituciones bancarias la transferencia deberá realizarse el día hábil inmediato.
- VI. Si al concluir las campañas electorales existieran remanentes respecto de las aportaciones, cuentas, activo fijo, saldos en cuentas por pagar, estos serán distribuidos entre los partidos políticos siglantes de este convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. - Reporte de los Informes Financieros

Con el fin de cumplir lo previsto en el artículo 91, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; artículos 39, 63, numeral 1, inciso b), 153, 220, 280 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, "LAS PARTES" acuerdan constituir un Órgano de Finanzas de la Coalición dependiente del Órgano de Gobierno que estará integrado por las personas responsables de finanzas de cada partido que participa en la coalición y será presidido y dirigido por la persona responsable de



finanzas del Partido Político al cual corresponda la candidatura que se postule; quienes se encargarán de registrar en el sistema contable en línea los informes de los gastos de campaña de la candidatura que postulen los Partidos Políticos, de conformidad con la cláusula octava del presente convenio; así como presentar las aclaraciones y rectificaciones que respecto de dicha candidatura les sean requeridas, con base en la contabilidad, los estados de cuenta, comprobantes y demás documentación relativa a las cuestiones financieras que le proporcione, para ese fin el Partido Político que corresponda.

El responsable de dicho órgano, dará acceso al referido Sistema de Contabilidad en Línea a la representación financiera de la candidatura para poder consultar las operaciones realizadas.

DÉCIMA TERCERA. - Prerrogativa de Radio y Televisión

“LAS PARTES” acuerdan sujetarse a lo dispuesto por los artículos 167 numeral 2, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 26 numeral 1, inciso a), y 91 numerales 3 y 4 de la Ley General de Partidos Políticos; así como el artículo 16 numeral 1, inciso a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en los términos siguientes:

- a) Cada Partido Político manifiesta su compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente les corresponde con motivo de la coalición, en términos de los dispuesto por el artículo 167, numeral 2, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y artículo 276 numeral 3 inciso I) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.



- b) Cada Partido Político aportará los mensajes que correspondan para la candidatura de la coalición y conforme al acuerdo por el cual se otorgue a cada Partido Político su respectiva prerrogativa en radio y televisión, de la cual cada partido político, aportará cuando menos el 15% de los tiempos otorgados para la promoción de las candidaturas a diputaciones locales y Municipales del Estado de Jalisco;
- c) Cada Partido Político será responsable de la producción de los materiales que sean difundidos, así como de los costos que éstos impliquen, de conformidad a lo establecido en el presente convenio, manteniendo en todo momento uniformidad en el mensaje de comunicación;
- d) En los mensajes de radio y televisión, mediante los que se difundan la candidatura de la Coalición, deberá identificarse esa calidad y el partido político responsable del mensaje;
- e) Los mensajes de radio y televisión se elaborarán y distribuirán respetando y garantizando los principios de paridad de género y promoción igualitaria.
- f) "LAS PARTES", determinan que los tiempos de radio y televisión, según acuerdo entre los integrantes del Órgano de Gobierno de esta coalición y se asignarán de conformidad a las estrategias de difusión y de comunicación electoral que se vayan presentando durante la campaña, dicha determinación será con la asesoría de las áreas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" acuerdan que con fundamento en el artículo 43 numeral 5 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral vigente, serán designadas por la representación de cada partido, así como responsables de la entrega electrónica de materiales de Radio y Televisión, según



lo establecido en el artículo 276 numeral 3 inciso k) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

DÉCIMA CUARTA. - Del Órgano de Gobierno

“LAS PARTES” acuerdan la integración de un Órgano de Gobierno para la administración de los actos derivados del presente Convenio de Coalición, designando para su integración a las presidencias del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y el Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD.

Las decisiones de este Órgano serán válidas únicamente por unanimidad de votos de quienes lo integran.

DÉCIMA QUINTA. - De la Representación Jurídica

Las partes acuerdan que de conformidad con lo que se establece en los artículos 91, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos y 276, numeral 3, inciso f) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, designar como representante legal al Representante del Partido Político que encabece la candidatura que se trate ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, enunciando que cada partido conservará su propia representación ante dicho órgano administrativo electoral, con la finalidad de que actúen conjunta o separadamente ante las instancias administrativas y jurisdiccionales, tanto en el ámbito federal como local, que resulte competente, otorgándoles personalidad jurídica para que actúen en nombre y representación de la coalición en la defensa de sus derechos previstos en la ley de la materia.



De igual manera, de conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso a) fracción I, II y III de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la presentación de medios de impugnación corresponderá a los partidos políticos a través de sus representantes legales, entendiéndose como éstos las personas registradas formalmente ante el órgano electoral responsable, los miembros de los comités estatales, distritales, municipales y a los que tengan facultades de representación conforme a su Estatuto o mediante poder otorgado en escritura pública, lo anterior en correlación con el criterio adoptado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los Juicios de Revisión Constitucional identificados con la clave SUP-JRC-201/2017 y acumulados.

En virtud de lo anterior, los representantes legales que han quedado señalados en los párrafos anteriores contarán con la personalidad jurídica para que promuevan los medios de impugnación que resulten legalmente procedentes y, para participar en los juicios administrativos y jurisdiccionales, así como ante las autoridades competentes para conocer, sustanciar y resolver las controversias jurídicas derivadas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

DÉCIMA SEXTA. - De la Representación ante las Mesas Directivas de Casilla y Representantes Generales.

“LAS PARTES” conservan su derecho para realizar el registro o sustitución de sus representantes ante los Órganos del Instituto, así como ante las Mesas Directivas de Casilla, igualmente los partidos integrantes de la Coalición conservan el derecho que tienen para registrar a sus Representantes Generales ante la autoridad electoral.



DÉCIMA SÉPTIMA. - Modificaciones al Convenio

“LAS PARTES” acuerdan que cualquier modificación al presente Convenio de la Coalición, se hará con el consentimiento de la totalidad de los integrantes del Órgano de Gobierno de la Coalición.

Una vez aprobado el presente convenio por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, podrá ser modificado hasta un día antes del inicio del periodo de registro de las candidaturas objeto de este instrumento.

Para tal efecto, las modificaciones al presente convenio deberán de ser aprobadas por los órganos internos con facultades estatutarias de cada uno de los Partidos Coaligados e instrumentadas por el Órgano de Gobierno de la Coalición, debiendo presentar las mismas en términos de lo dispuesto en los artículos 279 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

DÉCIMA OCTAVA. - De la vigencia del Convenio.

“LAS PARTES” acuerdan que, una vez concluido el Proceso Electoral Local constitucional 2023-2024, en la etapa de resultados y de declaración de validez de la elección que corresponda, o en su caso, hasta que quede firme la resolución del último medio de impugnación que se resuelva por la Autoridad Jurisdiccional correspondiente, cesará el presente acuerdo de voluntades, sin necesidad de declaratoria alguna, sin menoscabo de dar continuidad a los procesos derivados de



los informes de gastos de campaña y fiscalización, así como, los procedimientos sancionadores ante la autoridad electoral competente.

DÉCIMA NOVENA. Del Gobierno de Coalición y Partido de Origen de las candidaturas.

Cada partido político que forme parte de la Coalición, propondrá a una persona para integrar el gabinete municipal como titular de alguna de las secretarías, direcciones u órganos de gobierno, así como a las personas necesarias para integrar toda la estructura administrativa de dichos órganos. Esto por el hecho de pertenecer a una Coalición ganadora.

Asimismo, y de acuerdo al porcentaje de votos obtenidos en la elección de referencia, los partidos políticos coaligados propondrán, para formar parte del equipo de gobierno a las personas necesarias que reflejen el porcentaje de votos que hayan aportado al triunfo de la Coalición. Considerando su integración tanto en Secretarías, subsecretarías y direcciones del gabinete de gobierno municipal.

Con respecto a lo anterior, las partes acuerdan en el presente libelo, los siguientes distritos locales que se someten a la presente coalición electoral parcial señalando el partido de origen y el grupo parlamentario al que quedarán adscritos en caso de resultar ganadores:

DISTRITOS	PARTIDO QUE SIGLA	GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENECERÁN
1	PRI	PRI
2	PAN	PAN
3	PAN	PAN
4	PRD	PRD
5	PRI	PRI
6	PAN	PAN



7	PRI	PRI
8	PAN	PAN
9	PRI	PRI
10	PRI	PRI
11	PRD	PRD
12	PRI	PRI
13	PRD	PRD
14	PRD	PRD
15	PRI	PRI
16	PAN	PAN
17	PRI	PRI
18	PAN	PAN
19	PAN	PAN
20	PRI	PRI

Por lo que hace a la elección de Munícipes del Estado de Jalisco, de conformidad con lo que se establece en el artículo 91, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos, las partes se comprometen a postular y registrar como Coalición a las personas que ostentarán la candidaturas a Munícipes en el Estado de Jalisco, en los términos que se precisan en el anexo denominado "SIGLADO", que forma parte integral del presente instrumento, especificando el partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición.

Los partidos políticos coaligados se comprometen a presentar la solicitud de registro de las candidaturas a que refiere el presente Convenio, por conducto de cada partido coaligado, según corresponda la candidatura postulada, con las formalidades, requisitos y dentro de los plazos legales establecidos por la normatividad aplicable.

En la definición de las candidaturas a que se refieren los párrafos anteriores, cada uno de los Partidos Políticos coaligados observará lo previsto en sus convocatorias



respectivas y sus normas estatutarias, en los términos señalados en el presente convenio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Convenio de Coalición entrará en vigor el día en que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - "LAS PARTES" acuerdan presentar en tiempo y forma, ante la autoridad competente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la solicitud de registro de las candidaturas a Diputaciones Locales y Municipales del Estado, en la cual competirá de manera coaligada. Así mismo las partes, acuerdan que, para efectos del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos del INE, el responsable de cada partido, será quien deba cargar los datos en dicho sistema de la candidatura.

TERCERO.- Se faculta a los Presidentes de los Partidos Políticos de la presente coalición, para que dentro del trámite de aprobación del presente instrumento jurídico, subsanen las observaciones y requerimientos realizados por la Autoridad Electoral; y lleven a cabo las modificaciones necesarias para la aprobación del mismo, contando con las facultades estatutarias correspondientes a los órganos nacionales y estatales, toda vez que las definiciones fundamentales de la presente coalición, han sido aprobadas en aras del derecho de los partidos políticos, para participar de manera asociada en el presente proceso electoral.

Leído el Convenio firman los que en él intervienen a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.



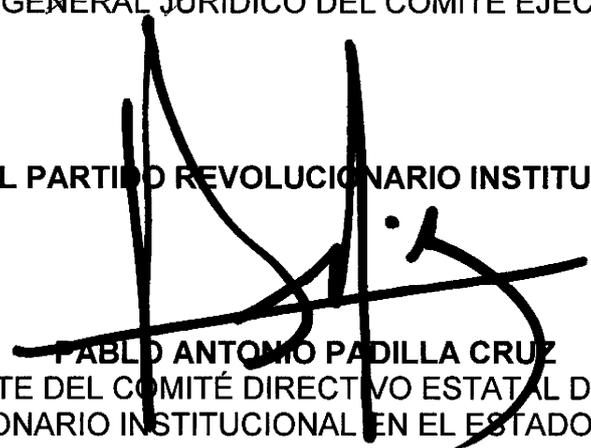
FIRMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA POSTULAR LA CANDIDATURA EN LA ELECCIÓN A DIPUTACIONES LOCALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONSTITUCIONAL 2023-2024

POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


DIANA ARCE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO


RAYMUNDO BOLAÑOS AZÓCAR
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


PABLO ANTONIO PADILLA CRUZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO



POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA

PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ADRIANA DÍAZ CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

ERIKA NATALIA JUÁREZ MIRANDA

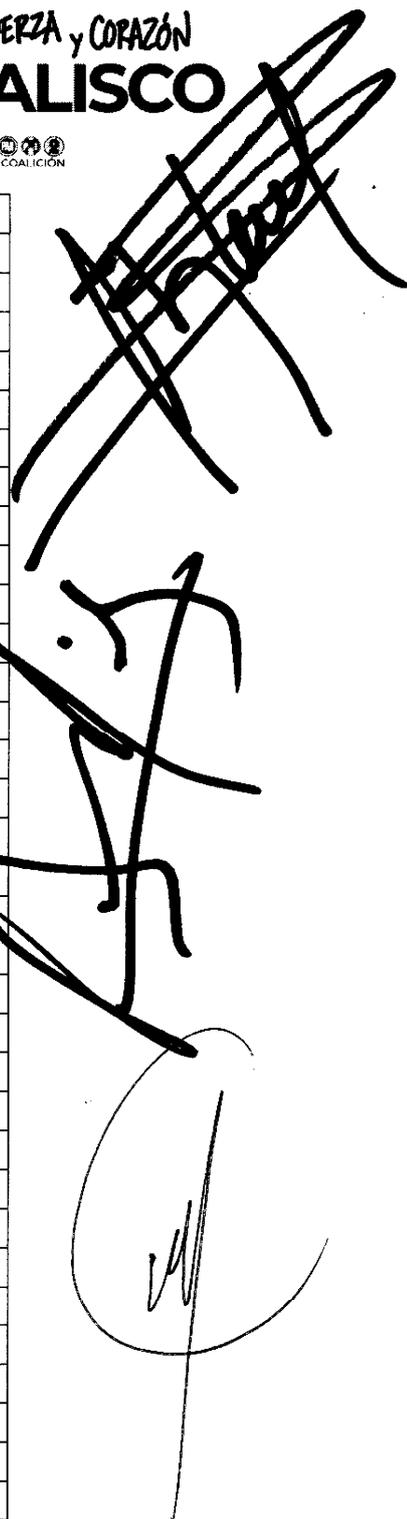
PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD JALISCO

ANEXO
SIGLADO MUNÍCIPES

Municipio	Encabeza
ACATIC	PAN
AHUALULCO DE MERCADO	PRI
AMACUECA	PRD
AMATITAN	PRI
AMECA	PAN
ARANDAS	PRI
ATEMAJAC DE BRIZUELA	PAN
ATENGUILLO	PRI
AYOTLAN	PRI
AYUTLA	PRD
CABO CORRIENTES	PRD
CAÑADAS DE OBREGON	PRI
CASIMIRO CASTILLO	PRI
CHAPALA	PAN
CHIQUILISTLAN	PRD
CIHUATLAN	PRI
COCULA	PRI
COLOTLAN	PAN
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	PRI
CUAUTLA	PRD
DEGOLLADO	PRD
EJUTLA	PAN
EL ARENAL	PAN
EL GRULLO	PRI
EL LIMON	PAN
EL SALTO	PAN
ENCARNACION DE DIAZ	PAN
ETZATLAN	PAN
GOMEZ FARIAS	PRD
GUACHINANGO	PRI
GUADALAJARA	PAN
HOSTOTIPAQUILLO	PRD
HUEJUCAR	PRD
IXTLAHUACAN DEL RIO	PRI
JALOSTOTITLAN	PRI



JAMAY	PRD
JESUS MARIA	PAN
JILOTLAN DE LOS DOLORES	PAN
JOCOTEPEC	PAN
LA BARCA	PRI
LA HUERTA	PRD
LA MANZANILLA DE LA PAZ	PAN
LAGOS DE MORENO	PRI
MASCOTA	PRI
MAZAMITLA	PRI
MEXTICACAN	PRD
MIXTLAN	PRI
OCOTLAN	PRI
OJUELOS DE JALISCO	PRI
PIHUAMO	PRI
PONCITLAN	PRI
PUERTO VALLARTA	PRD
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	PAN
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	PRD
SAN GABRIEL	PRI
SAN IGNACIO CERRO GORDO	PRI
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	PRI
SAN MARCOS	PAN
SAN MARTIN DE BOLAÑOS	PRD
SAN MARTIN HIDALGO	PAN
SAN MIGUEL EL ALTO	PAN
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	PAN
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	PRI
SAYULA	PAN
TALA	PRI
TALPA DE ALLENDE	PRI
TAMAZULA DE GORDIANO	PAN
TAPALPA	PAN
TECALITLAN	PAN
TECHALUTA DE MONTENEGRO	PRI
TECOLOTLAN	PRD
TEPATITLAN DE MORELOS	PAN
TEUCHITLAN	PAN
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PRD





TOLIMAN	PRI
TOMATLAN	PRD
TONALA	PRI
TONILA	PRI
TOTATICHE	PAN
TOTOTLAN	PRI
TUXCUECA	PAN
TUXPAN (INDIGENA)	PRD
UNION DE SAN ANTONIO	PAN
UNION DE TULA	PAN
VILLA CORONA	PRI
VILLA HIDALGO	PRD
VILLA PURIFICACION	PRI
ZACOALCO DE TORRES	PRI
ZAPOPAN	PRI
ZAPOTILTIC	PAN
ZAPOTITLAN DE VADILLO (INDIGENA)	PRI
ZAPOTLAN DEL REY	PAN
ZAPOTLAN EL GRANDE	PAN
ZAPOTLANEJO	PRI

[Large handwritten signature or scribble, possibly 'JALISCO', written vertically across the right side of the page.]

[A smaller handwritten mark or signature located below the main scribble.]

ANEXO
 SIGLADO MUNÍCIPES

Municipio	Encabeza
ACATIC	PAN
AHUALULCO DE MERCADO	PRI
AMACUECA	PRD
AMATITAN	PRI
AMECA	PAN
ARANDAS	PRI
ATEMAJAC DE BRIZUELA	PAN
ATENGUILLO	PRI
AYOTLAN	PRI
AYUTLA	PRD
CABO CORRIENTES	PRD
CAÑADAS DE OBREGON	PRI
CASIMIRO CASTILLO	PRI
CHAPALA	PAN
CHIQUILISTLAN	PRD
CIHUATLAN	PRI
COCULA	PRI
COLOTLAN	PAN
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	PRI
CUAUTLA	PRD
DEGOLLADO	PRD
EJUTLA	PAN
EL ARENAL	PAN
EL GRULLO	PRI
EL LIMON	PAN
EL SALTO	PAN
ENCARNACION DE DIAZ	PAN
ETZATLAN	PAN
GOMEZ FARIAS	PRD
GUACHINANGO	PRI
GUADALAJARA	PAN
HOSTOTIPAQUILLO	PRD
HUEJUCAR	PRD
IXTLAHUACAN DEL RIO	PRI
JALOSTOTITLAN	PRI



JAMAY	PRD
JESUS MARIA	PAN
JILOTLAN DE LOS DOLORES	PAN
JOCOTEPEC	PAN
LA BARCA	PRI
LA HUERTA	PRD
LA MANZANILLA DE LA PAZ	PAN
LAGOS DE MORENO	PRI
MASCOTA	PRI
MAZAMITLA	PRI
MEXTICACAN	PRD
MIXTLAN	PRI
OCOTLAN	PRI
OJUELOS DE JALISCO	PRI
PIHUAMO	PRI
PONCITLAN	PRI
PUERTO VALLARTA	PRD
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	PAN
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	PRD
SAN GABRIEL	PRI
SAN IGNACIO CERRO GORDO	PRI
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	PRI
SAN MARCOS	PAN
SAN MARTIN DE BOLAÑOS	PRD
SAN MARTIN HIDALGO	PAN
SAN MIGUEL EL ALTO	PAN
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	PAN
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	PRI
SAYULA	PAN
TALA	PRI
TALPA DE ALLENDE	PRI
TAMAZULA DE GORDIANO	PAN
TAPALPA	PAN
TECALITLAN	PAN
TECHALUTA DE MONTENEGRO	PRI
TECOLOTLAN	PRD
TEPATITLAN DE MORELOS	PAN
TEUCHITLAN	PAN
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PRD



TOLIMAN	PRI
TOMATLAN	PRD
TONALA	PRI
TONILA	PRI
TOTATICHE	PAN
TOTOTLAN	PRI
TUXCUECA	PAN
TUXPAN (INDIGENA)	PRD
UNION DE SAN ANTONIO	PAN
UNION DE TULA	PAN
VILLA CORONA	PAN
VILLA HIDALGO	PRD
VILLA PURIFICACION	PRI
ZACOALCO DE TORRES	PRI
ZAPOPAN	PRI
ZAPOTILTIC	PAN
ZAPOTITLAN DE VADILLO (INDIGENA)	PRI
ZAPOTLAN DEL REY	PAN
ZAPOTLAN EL GRANDE	PAN
ZAPOTLANEJO	PRI



Plataforma Común PAN, PRD, PRI para el Proceso Electoral Estatal 2023-2024

3 de noviembre de 2023

Contenido

1. La situación actual.....	4
2. El Frente Amplio por Jalisco.....	7
3. Propuesta.....	8
4. Nuevo Pacto Social de Poder Ciudadano.....	9
Infografía de los Pilares para el Rescate de Jalisco.....	10
Pilar I: Desarrollo humano integral y justicia social.....	11
Eje Temático: Desarrollo social.....	11
Eje Temático: Igualdad y Erradicación de la Violencia de Género.....	12
Eje Temático: Políticas públicas con perspectiva de familia.....	13
Eje Temático: Educación de Calidad.....	14
Eje Temático: Ciencia y Tecnología.....	15
Eje Temático: Cultura y arte.....	16
Eje Temático: Salud Integral y Deporte.....	17
Eje Temático: Vivienda Digna y Desarrollo Urbano Sustentable.....	18
Eje Temático: Unidad Nacional y Diversidad para el Futuro de Jalisco.....	19
Pilar II: Seguridad y Justicia para todas las familias.....	20
Eje Temático: Seguridad y Justicia.....	20
Eje Temático: Combate a la corrupción y cero impunidad.....	22
Eje Temático: Justicia Laboral.....	23
Pilar III: Economía Competitiva con Oportunidades.....	24
Eje Temático: Impulsar una economía social de mercado, incluyente, competitiva y próspera.....	24
Eje Temático: Rescate del Campo y Seguridad Alimentaria.....	25
Eje Temático: Desarrollo Turístico.....	27
Eje Temático: Desarrollo Regional Incluyente.....	27
Pilar IV: Desarrollo Sustentable y Cuidado del Medio Ambiente.....	29
Eje Temático: Cambio climático y energías limpias.....	29
Eje Temático: Agua y recursos naturales para las siguientes generaciones.....	30
Eje Temático: Educación Ambiental.....	31

Eje Temático: Ordenamiento y Justicia Ambiental.....	31
Eje Temático: Prevención y atención de desastres.....	32
Pilar V: Reforma Integral del Poder para el Fortalecimiento Institucional de la Democracia	33
Eje Temático: Reforma del Régimen de Gobierno.....	33
Eje Temático: Instituciones Republicanas Sólidas.....	34
Eje Temático: Gobiernos de Coalición.....	35
Eje Temático: Transparencia y rendición de cuentas	35
Eje Temático: Fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho y Defensa de los Derechos Humanos	36
Eje Temático: Gestión Pública Moderna y Eficiente.....	36
Pilar VI: Jalisco en el mundo	37

1. La situación actual

Jalisco ha sido conducido a una fase de múltiples riesgos y alta vulnerabilidad económica, política y social. Su régimen de gobierno se ha agotado, el gobierno autoritario, se muestra incapaz de brindar seguridad, salud y educación a la ciudadanía, así como de estimular el empleo y la prosperidad de las familias.

Jalisco se encuentra dividido y polarizado, en una confrontación destructiva, provocada por un gobierno cuyo jefe se ocupa de fungir y actuar como líder de su partido promoviendo la desunión entre los jaliscienses.

El gobierno no ha aprovechado sus capacidades financieras, técnicas y políticas para buscar soluciones a los problemas que padecen los jaliscienses. No hay avances significativos contra la inseguridad pública, la desigualdad social y la corrupción.

El actual gobierno es el mejor ejemplo de que en Jalisco no existe rendición de cuentas, no existen criterios objetivos y transparentes para la asignación de recursos públicos y que se ejerce el poder con un estilo personal renuente a los contrapesos y a la crítica, siendo su característica principal, ser un gobierno autoritario e impositivo (relación con los medios de comunicación, con los ciudadanos, con la sociedad civil, con las universidades y partidos de oposición). Una práctica constante ha sido silenciar las voces disidentes y críticas, así como el incumplimiento de las leyes que impliquen autonomía de instituciones y municipios. El gobierno autoritario ha llegado a su fin, es hora de restaurar el Estado. Queremos un gobierno democrático, participativo, incluyente, sujeto a las reglas, a los contrapesos, a la rendición de cuentas y que promueva la justicia social.

Es momento de construir un gobierno de coalición, plural, equilibrado, integrado por las y los más preparados y capaces. Un gobierno de coalición, construido para cumplirle a la gente con un enfoque de derechos humanos, que de una vez por todas ponga un alto definitivo a la corrupción, que sea transparente y empodere a la ciudadanía invitándola a auditar su desempeño, con un carácter vinculante.

En 2024 iremos a elecciones y debemos reflexionar si es conveniente sufragar por los candidatos de un partido, que ha utilizado en vano el nombre de la ciudadanía, que la ha decepcionado y que ha sido incapaz de resolver la inseguridad pública, la desigualdad y la corrupción. Entender que estamos ante la gran oportunidad de votar no solamente por la mejor persona más capaz y talentosa, sino también por un cambio. No caigamos en el engaño, las personas cuentan, pero las reglas del juego cuentan más. Vamos por las mejores personas y al mismo tiempo por mejores reglas de gobierno para cumplirle a la ciudadanía.

Es un gobierno incapaz de comprender y conducir al Jalisco grande y diverso que somos, y por eso trata de convertirnos en un estado aislado y ajeno al desarrollo nacional (Consulta sobre el Pacto Fiscal), donde sólo cuentan sus seguidores, para así mantenerse en el poder a cualquier costo, porque esa es su verdadera prioridad. Las mujeres y los hombres de Jalisco somos víctimas del estilo autoritario y clientelar impulsado por este gobierno, que desprecia y simula las reglas democráticas del ejercicio del poder (las consultas de ratificación de mandato, presupuestos participativos, y demás figuras de participación ciudadana).

Con clara orientación clientelar, se impulsan políticas voluntaristas y opacas para canalizar apoyos directos a grupos específicos de la población con el propósito de combatir la pobreza -dicen ellos- porque los indicadores que la miden, según cifras elaboradas por el CONEVAL, muestran que hay un rezago educativo y disminución al acceso a los servicios de salud, que hace insignificante la posible disminución de personas vulnerables por ingreso.

Por otra parte, las principales obras públicas en el estado, las que concentran el mayor componente del gasto público de inversión, como el Programa a toda máquina, y la contratación de deuda para infraestructura carretera, no han dado los resultados prometidos y se presumen actos de opacidad en los criterios de asignación de las obras.

Hay necesidad de mantenimiento de las instalaciones públicas, así como de la imprescindible ampliación y fortalecimiento de la infraestructura del estado, para aprovechar oportunidades de relocalización de la inversión extranjera directa en el estado, como el *nearshoring*, que constituye una opción estratégica para crecer y desarrollar una economía fuerte que brinde oportunidades de una vida digna y plena para todos.

Otra cara de la moneda está en el incremento de la inseguridad, homicidios dolosos, degradación ambiental y la crisis en el suministro de agua; en el deterioro de los servicios de salud que presta el estado, tanto en las clínicas de salud como en el IPEJAL, en la falta de medicamentos; en la dificultad extrema de acceder a vivienda digna, la insuficiente atención a la infraestructura educativa, así como a la cobertura que solo se ha concentrado en la zona metropolitana, dejando desprotegidos a los niños y jóvenes de los municipios del interior del estado, entre muchos otros problemas.

El Estado de derecho se encuentra cada vez más comprometido y debilitado. Las personas y las familias expresan su impotencia y enojo porque la delincuencia en todas sus manifestaciones, les ha robado su tranquilidad y a sus seres queridos, mientras los encargados de combatirla están limitados en sus capacidades operativas. Cada vez más quedan exhibidas las insuficiencias de los gobiernos federal y locales, sobre todo los de Morena y Movimiento Ciudadano, para hacer

frente a este flagelo mientras entregan las policías locales a los grupos delincuenciales.

No podemos permitir que se abra la puerta de las elecciones al crimen organizado, ni que la ciudadanía sufra la ineficacia de la procuración y de la administración de justicia, que alimenta la creencia de que nada vale denunciar un delito.

No podemos ser indiferentes ante la violencia contra la mujer, los feminicidios, violencia doméstica, acoso sexual, trata de personas y explotación sexual. Estos crímenes afectan a mujeres de todas las edades y clases sociales, y a menudo quedan impunes. La desigualdad de género, estereotipos dañinos, falta de recursos para las víctimas y otros factores perpetúan este ciclo de violencia. Jalisco no está cumpliendo con sus obligación de proteger los derechos de las mujeres y eliminarla violencia de género.

No obstante, este panorama, el Frente Amplio por Jalisco vislumbra un horizonte de oportunidades de cambio, sustentadas en un llamado a la reconciliación para lograr la unidad como valor y como rumbo.



2. El Frente Amplio por Jalisco

La contribución del PAN, PRI y PRD a la transición a la democracia en Jalisco, se significó por el paso de un sistema hegemónico de partido a otro plural, competitivo y con alternancia en el poder. Esta contribución no ha sido suficiente, existen nuevos retos y nuevas responsabilidades que cumplir frente a los ciudadanos.

La necesidad de construir una Coalición, que se traduzca no sólo en un acuerdo de cooperación electoral, sino también y fundamentalmente, en un acuerdo de cooperación gubernamental, se justifica para el caso de Jalisco desde varias perspectivas.

La primero, es justamente la necesidad y obligación de fortalecer la democracia, no sólo atendiendo su vertiente electoral, que garantice el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos a organizarse políticamente, a disentir y a oponerse, a competir por el respaldo de los electores, en un marco de legalidad y equidad.

Nuestra democracia requiere un ajuste institucional que garantice límites efectivos al ejercicio del poder, que evite la concentración de poder, en individuos o en organizaciones, que limiten nuestra libertad y nuestros derechos.

Pero de manera más urgente, nuestra democracia requiere que los gobiernos no sólo sean responsables ante las personas y rindan cuentas de sus acciones y decisiones, sino que también, orienten su desempeño a generar utilidad social, buscando responder efectivamente a las necesidades de las personas. Si los gobiernos no mejoran los resultados que ofrecen a las personas para mejorar su vida, con plena dignidad y libertad, los políticos y los gobiernos irresponsables y antidemocráticos, seguirán creciendo.

Nuestra democracia necesita también que los partidos políticos tengamos un mejor desempeño, para permitir que los más diferentes en opiniones, intereses y visiones de comunidad, encuentren caminos pacíficos para deliberar y construir juntos, un espacio público en donde todos estamos incluidos, en donde todos tenemos algo que decir y aportar. Los partidos que no se comprometan con el cumplimiento de las leyes, que no se encuentren abiertos a la deliberación pública, que no sean incluyentes de más personas y formas de pensar la comunidad y el estado, no podrán ser herramientas efectivas para la cooperación y la acción colectiva.

La conformación del Frente Amplio por Jalisco que instauran los tres partidos, se inscribe en esa ruta de congruencia y se postula como la vía para que la vida democrática del estado se fortalezca, se combata la amenaza del autoritarismo clientelar y sea la vía para constituir un gobierno de Coalición. El Frente busca conducir al estado a un destino de desarrollo, paz, crecimiento y seguridad.

3. Propuesta

Proponemos un gobierno de cumplimiento con enfoque de derechos humanos, transparencia y rendición de cuentas, sujeto a la auditoría ciudadana y con la visión de un programa común de gobierno definido en la diversidad y sancionado por el voto de la ciudadanía.

El Gobierno de Coalición será plural, eficaz y profesional, y se comprometerá a ser un punto de encuentro y reconciliación. **Es hora de regresar la paz y la dignidad a Jalisco y de trabajar para que ésta se haga costumbre.**

El **Frente Amplio por Jalisco** se propone construir un gran estado de justicia y oportunidades para todas y todos, con el compromiso de alcanzar un futuro prometedor.

Es la hora del renacimiento y el cambio necesario para quitarle el freno a Jalisco.

Este es el momento de colocar a la **sociedad en el centro de la acción política**, de empoderarla verdaderamente como el mayor activo de la democracia. La fuente efectiva de poder ciudadano, que permita generar nuevos equilibrios al ejercicio del poder público.

La sociedad debe de ser la gran protagonista de esta etapa de restauración mediante el impulso plural a los gobiernos de coalición y para lo cual, el **Frente Amplio por Jalisco** es su instrumento de lucha.

En el **Frente Amplio por Jalisco**, estamos claros o se gobierna con la ciudadanía, o no se gobierna.

4. Nuevo Pacto Social de Poder Ciudadano

El Pacto de Poder Ciudadano al que convoca el **Frente Amplio por Jalisco**, tiene por objeto impulsar la edificación de la Democracia, orientadas a la transparencia, la rendición de cuentas y al cumplimiento de los compromisos establecidos en campaña, así como al combate a la corrupción, donde la ciudadanía organizada tenga una función determinante en la auditoria de su desempeño.

Se trata de establecer una alianza plural, destinada a profundizar la democracia, que comience por postular un Gobierno de Coalición, representativo de nuestra diversidad e integrado por las mejores mujeres y hombres, capaces de hacer realidad los postulados del Programa de Gobierno que, derivado de la Plataforma Electoral del Frente, se constituya en el eje rector de toda la acción pública.

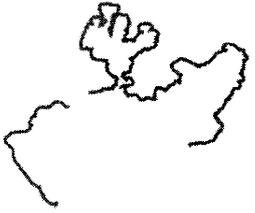
Esta convocatoria reconoce la urgencia de cambiar el rumbo del estado y de construir una nueva visión para Jalisco, basada en la gobernanza democrática eficaz, a través de la participación de la sociedad en la toma de decisiones públicas.

Se trata de restaurar la democracia, a partir de restituir el centro perdido como espacio de los acuerdos plurales, que permitan determinar el rumbo y la estabilidad en el país, en consonancia con el interés general.

Los principios fundamentales que guiarán nuestro camino hacia la construcción de un nuevo estado en el 2024 se postulan en nuestra Plataforma Electoral y son ordenados a través de la siguiente estructura:

Infografía de los Pilares para el Rescate de Jalisco:

Infografía



Pilar I: Desarrollo humano integral y justicia social

Eje Temático: Desarrollo social

Propuestas:

- Reducir la desigualdad y fomentar la equidad social mejorando y consolidando los programas sociales existentes, al tiempo de restituir y fortalecer los programas que fueron desaparecidos, reconociendo las diferencias entre grupos o personas en desventaja y reduciendo las brechas para que todas y todos tengamos posibilidades de éxito.
- Impulsar la implementación del Ingreso Básico Universal y el programa de apoyo alimentario focalizado para las personas en condición de pobreza
- Garantizar el acceso a los programas sociales eliminando criterios políticos, mediante la creación de un padrón único de beneficiarios de programas sociales, y sean operados y ejecutados por servidores públicos imparciales, pertenecientes al Servicio Civil de Carrera.
- Garantizar una política “de base mínima” orientada a los grupos más desfavorecidos y vulnerables para superar las carencias alimentarias, el rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y de seguridad social.
- Corregir y garantizar la entrega oportuna y eficaz de los programas de transferencias monetarias directas en apoyo a los niños, adolescentes, y adultos mayores, particularmente los dirigidos a grupos minoritarios y en situación de vulnerabilidad.
- Ampliar las herramientas financieras y de capacitación a quienes menos tienen con el fin de que abandonen la situación de pobreza.
- Diseñar una política integral destinada al fortalecimiento de las clases medias, a través del acceso a créditos, vivienda propia y educación.
- Fortalecer el sector de la economía social y solidaria, a través de políticas públicas y programas de apoyo específicos por sectores, como financiamiento, capacitación y asesoría técnica, entre otros.

Eje Temático: Igualdad y Erradicación de la Violencia de Género

Propuestas:

- Impulsar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todas las esferas de la sociedad.
- Garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y niñas a través de políticas públicas eficientes y que erradiquen la impunidad.
- Diseñar políticas que promuevan el empoderamiento económico de las mujeres, incluyendo la creación de programas de financiamiento y capacitación para emprendedoras.
- Diseñar un nuevo modelo de centros de atención para mujeres víctimas de la violencia, que se encuentren en áreas accesibles para las mujeres que buscan ayuda, que tengan medidas de seguridad adecuadas y en donde las mujeres y eventualmente sus hijos tengan privacidad y un espacio seguro.
- Garantizar que las mujeres reciban el mismo salario que los hombres por trabajo igual o de igual valor.
- Creación de una fiscalía especializada en delitos de violencia contra las mujeres.
- Mantener una lucha constante contra la discriminación y promover una cultura de respeto y tolerancia, en nuestras instituciones y en la sociedad en general.
- Promover la educación y la formación en igualdad entre mujeres y hombres en todos los niveles, desde la educación básica hasta la educación superior y la capacitación laboral.

Eje Temático: Políticas públicas con perspectiva de familia

Propuestas:

- Reconocer y promover a la familia como comunidad fundacional de la sociedad, y fortalecer la perspectiva familiar en las políticas públicas.
- Crear la política pública de estancias infantiles, perfeccionando el anterior modelo.
- Incrementar el presupuesto para la detección temprana y la atención del cáncer de mama y cervicouterino.
- Diseñar e impulsar un programa integral de apoyo y de atención a las mujeres embarazadas.
- Implementar los permisos para maternidad / paternidad y el resto de las prestaciones de acceso a servicios de cuidados, para evitar sesgos de contratación contra las mujeres, considerados por la legislación local.
- Incrementar los recursos del fondo de apoyo para hijos menores de edad de mujeres víctimas de feminicidio.
- Implementar una política pública integral para la protección y garantía de los derechos humanos de la niñez y los adolescentes y hacer eficaz el combate contra la pornografía, la pornografía infantil, el turismo sexual, la violencia sexual, la explotación sexual, la prostitución forzada, y la trata de personas.
- Impulsar políticas públicas que contribuyan a erradicar el trabajo infantil, así como establecer penas para aquellas personas que promuevan la explotación laboral de la niñez y de los adolescentes.
- Impulsar programas para garantizar la paternidad responsable, como medida de responsabilidad y compromiso recíproco de pareja en la crianza de los hijos, privilegiando el interés superior de la niñez.
- Promover un Programa Estatal de Familias tutoras, que garantice el derecho de la niñez a vivir en un ambiente familiar y libre de violencia.
- Establecer la obligación a todos los entes públicos del gobierno estatal, de contar con presupuesto y espacios diseñados y destinados al cuidado de los hijos del personal del servicio público que sean menores de 12 años; e impulsar esa cultura en la iniciativa privada.

- Armonizar los horarios y temporadas de vacaciones escolares de las mujeres y hombres trabajadores para convivir con sus hijas e hijos.

Eje Temático: Educación de Calidad

Propuestas:

- Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, bilingüe, intercultural de excelencia.
- Elaborar materiales didácticos complementarios a los libros de texto federales, para que los niños y jóvenes de Jalisco, que conozcan sobre historia regional y local, humanidades, formación cívica y ética, ciencia, tecnología e innovación, para el desarrollo de habilidades y conocimiento, que incorporen a nuestros hijos como ciudadanos del mundo.
- Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, promoviendo la innovación y la adopción de tecnologías limpias y sostenibles.
- Garantizar el acceso a internet en todas las regiones del estado, para fomentar el desarrollo integral de la población.
- Aumentar el presupuesto para la educación. Esto permitirá la construcción de más escuelas, la mejora sustantiva de las que ya existen, la mejora de la calidad del profesorado y la inversión en recursos educativos.
- Capacitar permanentemente a los maestros, de tal manera que puedan transmitir a sus alumnos los conocimientos de la mejor manera. Generar incentivos para que los profesores sean cada vez más profesionales y las clases que impartan al frente de un aula tengan mayor calidad.
- Diseñar un programa integral para nivelar a los alumnos que se vieron afectados en materia educativa como consecuencia de la pandemia. Hay evidencia de que, en regiones del estado, la suspensión de clases se tradujo en la pérdida efectiva de dos años de educación básica.
- Crear programas de asesorías pedagógicas y tutorías para prevenir la deserción escolar y el rezago educativo en el nivel medio superior.
- Incluir y fortalecer en los currículos de educación básica aprendizajes fundamentales como la comprensión de textos, escritura, alfabetización digital, inglés, lenguas indígenas, matemáticas, resolución de problemas, el pensamiento crítico, la creatividad y la colaboración.

- Crear una Red Estatal de Escuelas de Tiempo Completo, con acceso a servicios educativos a la alimentación, actividades culturales, deportivas y cursos de regularización especializada.
- Garantizar el equipamiento digital de las escuelas del estado, y capacitar al personal docente en el uso de la tecnología.
- Involucrar a los padres de familia y a la comunidad en la educación de los estudiantes, fomentando su participación activa y colaborativa.
- Involucrar al sector productivo del estado en el diseño de los contenidos de las carreras técnicas, de tal manera que exista una vinculación entre la oferta y la demanda laboral y una educación para el empleo.
- Trabajar a fondo en una estrategia digital estatal, tomando como ejemplo las mejores prácticas a nivel internacional. Esta estrategia impulsará también la economía digital, de tal manera que se generen los incentivos para la innovación, la inclusión financiera, y la creación de nuevos mercados en línea.
- Implementar una estrategia de actualización e impulso hacia la nueva era del conocimiento, dando prioridad a las tecnologías digitales y su aplicación y aprovechamiento en la economía.

Eje Temático: Ciencia y Tecnología

Propuestas:

- Fomentar la Investigación y Desarrollo, para estimular el avance científico y tecnológico, se propone aumentar la inversión en proyectos de investigación y desarrollo. Esto implica asignar recursos financieros significativos para respaldar la innovación en diversas áreas.
- Establecer colaboraciones sólidas entre instituciones académicas y el sector privado, promoviendo la creación de centros de investigación de vanguardia.
- Promover la Educación en Ciencia y Tecnología, mejorando los planes de estudio para enfocarse en STEM por sus siglas en inglés (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) en todos los niveles educativos.
- Impulsar la innovación y el emprendimiento, para aprovechar plenamente el potencial de la ciencia y la tecnología, fomentando la creación de empresas tecnológicas.

- Otorgar incentivos fiscales y apoyo financiero a empresas que desarrollen tecnologías innovadoras, para estimular la creación y la adopción de soluciones tecnológicas avanzadas.

Eje Temático: Cultura y arte

Propuestas:

- Aumentar el presupuesto destinado a la cultura y las artes.
- Crear incentivos y apoyos para la producción de películas, música, teatro y otros productos culturales en Jalisco. De esta manera, se impulsará la creatividad y el talento local para contribuir a la generación de empleos en el sector cultural.
- Crear programas para promover las expresiones culturales, artísticas y artesanales regionales y locales.
- Facilitar el acceso al arte y la cultura en comunidades del estado, mediante las proyecciones de cine en plazas públicas, talleres de arte y música, y festivales culturales. Además, se implementarán iniciativas para hacer más accesibles los museos, teatros y otros espacios culturales a personas con discapacidades o de bajos recursos económicos.
- Fortalecer la educación artística. Se implementarán programas de educación artística en las escuelas de todos los niveles para fomentar la creatividad y el pensamiento crítico.
- Otorgar becas para jóvenes talentosos en las artes para que puedan desarrollar su carrera y contribuir al enriquecimiento cultural del país.
- Establecer alianzas entre el gobierno, la iniciativa privada y la sociedad civil para impulsar proyectos culturales que beneficien a los artistas y a la población en general.
- Ampliar la oferta cultural en línea. La pandemia de Covid-19 ha demostrado la importancia de la oferta cultural en línea para acercarla a la población.
- Fomentar la participación de los pueblos indígenas, a través de programas de preservación, fortalecimiento y difusión de sus tradiciones y costumbres y culturas.

Eje Temático: Salud Integral y Deporte

Propuestas:

- Fortalecer el sistema de salud para asegurar que los jaliscienses reciban atención médica oportuna, gratuita, universal y de calidad.
- Promover la investigación y el desarrollo de la medicina para atender las necesidades de salud de la población.
- Construir un sistema de protección social universal, que dé acceso efectivo a los servicios de salud y educación, que cubra riesgos catastróficos y que se cuente con una pensión universal digna.
- Crear un esquema complementario para el acceso a medicamentos de pacientes con enfermedades catastróficas en situación de vulnerabilidad, que garantice su tratamiento.
- Crear un servicio estatal de salud ginecológica y obstétrica.
- Implementar un programa que vele por la salud y el desarrollo integral de las personas desde la gestación y durante los tres primeros años de vida. Este programa asegurará la nutrición de la madre durante y después del embarazo, garantizará consultas prenatales, asignará hospital para el parto, fomentará la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses, capacitará la estimulación temprana del bebé y asegurará su vacunación completa.
- Implementar un modelo de atención médica geriátrica y orientación previsional para acceder a las prestaciones de seguridad social.
- Implementar una estrategia integral geriátrica para atender a los adultos mayores y garantizarles el suministro oportuno de medicamentos y estudios, la prevención de enfermedades y accidentes y el acceso hospitalario.
- Servicio médico obligatorio, vacunas, medicinas y vitaminas gratuitas, así como supervisión periódica de peso y talla para las y los niños de 0 a 9 años.

- Fortalecer la atención primaria mediante la formación y capacitación de los profesionales de la salud, la mejora de la infraestructura y la promoción de hábitos saludables.
- Programa de atención especializada, medicamentos y monitoreo obligatorio para controlar y prevenir la diabetes y sobrepeso desde la infancia; acceso a tratamientos y medicamentos para cáncer, VIH-sida y enfermedades crónico-degenerativas.
- Crear programas de prevención y tratamiento de enfermedades mentales, y promover la educación en salud mental, mejorar la comprensión sobre estas enfermedades y lograr una vida digna, plena y libre.
- Difundir una cultura de hábitos saludables en materia de alimentación y actividad física, de tal manera que se promueva el ejercicio y se inhiban las enfermedades como la diabetes o la obesidad.
- Fortalecer un sistema estatal de cuidados para las y los niños, personas enfermas, discapacitadas, víctimas de violencia, en abandono, situación de calle y mayores.
- Crear un sistema estatal de atención médica a las personas con enfermedades graves para el acceso a cuidados paliativos.

Eje Temático: Vivienda Digna y Desarrollo Urbano Sustentable

Propuestas:

- Desarrollar programas para facilitar el acceso a una vivienda digna para las familias, mediante créditos hipotecarios y otros tipos de financiamiento.
- Fomentar el desarrollo urbano ordenado y sostenible, priorizando la movilidad.
- Desarrollar programas y políticas para incentivar la mejora y rehabilitación de vivienda existente, especialmente en zonas urbanas marginales.
- Programa de acceso a la vivienda para personas jóvenes y trabajadores independientes.
- Construir y/o ampliar líneas de macrobús y tren ligero, y otorgar incentivos para reducir el uso del automóvil y crear infraestructura para el uso de transporte no contaminante (bicicletas).

- Órgano técnico consultivo que facilite el acceso a tecnologías sustentables en los hogares.

Eje Temático: Unidad Nacional y Diversidad para el Futuro de Jalisco

Propuestas:

- Promover la unidad y el respeto entre todos los pueblos que conforman Jalisco, para caminar juntos en igualdad hacia un país próspero y justo, reconociendo y valorando su riqueza cultural y étnica como una fortaleza para el desarrollo integral.
- Diseñar y difundir estrategias de coexistencia pacífica interculturales e interétnicas.
- Respetar y garantizar los derechos de los pueblos originarios, a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, el derecho a la tierra y al territorio, el derecho a la identidad cultural y el derecho a la participación política.
- Desplegar una amplia inversión en infraestructura en materia energética, de telecomunicaciones, salud, transporte, agua y educación en las comunidades originarios. Esta infraestructura se deberá adecuar a los servicios, a las necesidades específicas y cosmovisión de los pueblos.
- Promover la participación y la representación de los pueblos originarios en los procesos de toma de decisiones a nivel local, a través de la inclusión de representantes indígenas en los órganos de gobierno y la implementación de mecanismos de consulta y diálogo.
- Defender la diversidad del estado, conservación de los recursos naturales, la cultura, y lengua de los pueblos originarios.

Pilar II: Seguridad y Justicia para todas las familiasEje

Temático: Seguridad y Justicia

Propuestas:

- Recuperar la paz y tranquilidad de las familias, enfrentando el crimen organizado con estrategias efectivas y respetuosas de los derechos humanos.
- Consolidar la seguridad ciudadana y justicia imparcial y eficiente.
- Reconstruir la seguridad civil con capacitación, recursos, evaluación y respeto a derechos humanos, fortaleciendo las corporaciones de seguridad, tanto estatales como municipales.
- Fortalecer la colaboración con la Guardia Nacional con áreas y cuerpos especializados, como la de antisequestros o la ciberseguridad.
- Lograr una fiscalía autónoma, con presupuesto suficiente que permita el combate a la delincuencia, cuya designación sea pública y directa del Congreso del Estado, designado conforme la establezca los parámetros internacionales de tal manera que sean completamente apartidistas, imparciales y profesionales, para transformar la Fiscalía del Estado de Jalisco, y garantizar que sean auténticamente independientes de los gobiernos.
- Transformar y profesionalizar los ministerios públicos, Se les garantizarán buenos sueldos y se establecerán estándares de transparencia para evitar la arbitrariedad y la corrupción.
- Crear unidades especiales para combatir los delitos de alto impacto, y erradicar aquellos que más lastiman a la población, como hoy en día son el homicidio doloso y la extorsión.
- Apoyar el fortalecimiento, depuración, profesionalización y capacitación de las policías estatales y municipales, promoviendo su dignidad laboral para que podamos tener policías eficaces y próximas a la gente. Sin policías municipales y estatales eficientes, es imposible hacer frente a la delincuencia.
- Promover un nuevo modelo de carrera policial, con los recursos humanos y financieros para su capacitación, equipamiento e infraestructura.

- Crear un órgano constitucional autónomo que se encargue de evaluar las políticas en materia de seguridad pública en Jalisco. Este órgano se dedicará a revisar cómo se gastan los recursos y cómo se capacitan a los servidores públicos.
- Utilizar la tecnología y la inteligencia para prevenir los delitos más comunes, y privilegiarlas sobre la fuerza, mediante la creación de un sistema estatal de vigilancia y prevención, que enlace la red de cámaras públicas y privadas de vigilancia de las ciudades al mando único y a los centros de coordinación local.
- Mejorar la inteligencia y coordinación entre las fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales, a fin de identificar y detener a líderes criminales, respetando el debido proceso e integrando sus carpetas de investigación legalmente y evitar la impunidad.
- Implementar el Programa de Fronteras Seguras, en coordinación con otros estados y autoridades federales, para salvaguardar la seguridad y la vida de las personas que habitan en municipios colindantes.
- Combatir la trata de personas en sus diversas modalidades y establecer programas específicos de atención a las víctimas de esos delitos, con apoyo para su reinserción social.
- Desarrollar una estrategia integral de prevención del feminicidio, trata de menores y de cualquier tipo de violencia contra las mujeres y los menores de edad, con la adecuada capacitación y protocolos de actuación tanto de policías como de ministerios públicos.
- Facilitar el acceso de las víctimas de la violencia a la reparación del daño. Creando un Fondo para apoyar de manera integral a las personas víctimas directas e indirectas de la violencia desde un enfoque interseccional; periodistas y defensores de derechos humanos; especialmente, por feminicidio y desapariciones.
- Establecer el enfoque de paz y de la cultura de la legalidad desde la educación preescolar y hasta el nivel superior, a fin de formar a las personas en la convivencia, el diálogo y la tolerancia.
- Involucrar a la sociedad civil en la toma de decisiones y en la implementación de políticas de seguridad, así como fomentar la denuncia de delitos y la colaboración con las autoridades. La participación ciudadana es clave para

mejorar la seguridad.

- General convenios de colaboración con la Federación para mejorar la regulación y el control de armas y municiones para limitar el acceso de los grupos criminales a estos recursos.
- Reconstruir por completo el sistema penitenciario. Las cárceles dejarán de ser las escuelas para delincuentes que son hoy en día para convertirse en verdaderos centros de reinserción social.
- Fortalecer el sistema de justicia penal para garantizar que los delitos sean investigados y procesados adecuadamente. Esto implica la mejora de la capacitación y recursos de los cuerpos de policía del estado y los municipios, y el personal del sistema de justicia penal.
- Garantizar el efectivo acceso a la justicia cotidiana con procedimientos para hacer más expedita los procesos que inciden en la vida diaria de las personas, como la justicia laboral, civil y familiar para evitar juicios caros y largos (pensión alimenticia, patrimonio, cuidados); el acoso laboral y un programa de defensoría gratuita para presas y presos de escasos recursos.
- Reformar las instituciones de seguridad y justicia para garantizar el acceso a la justicia, la verdad, reparación y no repetición, como mecanismo integral de reconciliación y lucha contra la impunidad.
- Regular la prisión preventiva oficiosa para justificar la medida cautelar con estándares de derechos humanos.

Eje Temático: Combate a la corrupción y cero impunidad

Propuestas:

- Garantizar que las fiscalías dedicadas a combatir la corrupción y las contralorías sean autónomas y apartidistas, y actuar con eficiencia y sin duplicidades.
- Revitalizar, reactivar y perfeccionar el Sistema Estatal Anticorrupción, el cual ha sido desdeñado y desmantelado por el actual gobierno.
- Involucrar a la ciudadanía en el combate a la corrupción, fomentando la participación en la fiscalización y vigilancia del uso de los recursos públicos, a través de mecanismos como las contralorías sociales y la denuncia ciudadana.

- Implementar medidas de prevención contra la corrupción, tales como la simplificación de trámites y procesos, la implementación de tecnología para reducir la discrecionalidad, y la promoción de una cultura de integridad y ética en el servicio público.
- Sancionar ejemplarmente a quien incurra en actos de corrupción en el servicio público, así como simplificar y flexibilizar los mecanismos que permiten a la sociedad denunciar prácticas deshonestas.

Eje Temático: Justicia Laboral

Propuestas:

- Fortalecer los Derechos Laborales para promover la justicia laboral, asegurando su alineación con estándares internacionales de derechos laborales. Además, se deben tomar medidas para fomentar la igualdad de género en el ámbito laboral, abordando la brecha salarial y combatiendo el acoso y la discriminación laboral. Para proteger los derechos de los trabajadores, es esencial fomentar la sindicalización y la negociación colectiva, empoderando a los empleados y mejorando sus condiciones laborales.
- Garantizar el acceso a la Justicia Laboral, estableciendo un sistema de justicia eficiente a partir de la promoción de la mediación y el arbitraje como alternativas efectivas a los litigios prolongados.
- Reforzar la justicia laboral, a través de mecanismos de fiscalización efectivos para garantizar que las empresas cumplan con las leyes laborales.
- Garantizar condiciones dignas y acceso a la seguridad social para todos los trabajadores, a partir de la inclusión de trabajadores informales en sistemas de seguridad social.
- Creación de un sistema estatal de empleo que articule esfuerzos aislados para que vincule a proyectos como fondos públicos para financiación para el emprendimiento con los esquemas de vinculación con el sector productivo y de servicios para ocupar vacantes, y que además cuente con un seguro de desempleo para proteger a los trabajadores en tiempos de crisis económica o desempleo involuntario.

Pilar III: Economía Competitiva con Oportunidades

Eje Temático: Impulsar una economía social de mercado, incluyente, competitiva y próspera.

Propuestas:

- Construir una economía social de mercado que promueva el desarrollo integral de todas las personas.
- Impulsar la industrialización y tecnologización de los sectores productivos de Jalisco, a partir de instrumentar una firme política, capaz de integrar el motor interno de la economía con el exportador.
- Impulsar una economía circular que nos permita crecer a nuestro potencial.
- Impulsar un proceso de mejora regulatoria para mejorar el empleo, y que sea digno y con salario bien remunerado. Mejorando así el clima de negocios en el Estado, garantizando la seguridad jurídica a los inversionistas a fin de atraer más inversión extranjera y nacional.
- Hacer del llamado *nearshoring* o localización cercana, una histórica oportunidad de desarrollo, que impulse nuestras fortalezas económicas y corrija nuestras debilidades.
- Desarrollar infraestructura estratégica que detone regionalmente las diversos sectores económicos del Estado y ayude a potencializar centros de distribución para el almacenamiento y traslado de mercancías.
- Alinear el proceso de aprendizaje y enseñanza con los habilidades y competencias que llegan a tener los egresados para insertarse de forma efectiva en la dinámica laboral de los sectores productivos de Jalisco.
- Invertir en la formación de jóvenes hombres y mujeres, como programadores y desarrolladores de aplicaciones de Tecnologías de la Información, principalmente orientados hacia la inteligencia artificial; en la instrucción y dominio de idiomas y culturas, condiciones que implican los avances de la Revolución Industrial 4.0. Esto, permitirá posicionar a Jalisco como un actor relevante en la economía global.

- Modificar el modelo de financiamiento para detonar el potencial de las asociaciones público-privadas (APP), con reglas claras y transparentes, y buscando siempre el interés superior del Estado.
- Restaurar la figura del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (JALTRADE), buscando una mayor oportunidad de mercado para los sectores productivos del estado.
- Desarrollar una estrategia integral de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), propiedad social y cooperativas, con incentivos especiales, programas de crédito, de capacitación y asesoramiento, de internacionalización, de innovación, de adopción de nuevas tecnologías y de reducción de trámites y procesos burocráticos (mejora regulatoria).
- A partir de la creación del Plan Estratégico Jalisco 2050, identificar capacidades, potencialidades, vocacionamiento histórico, natural y geográfico de cada región y localidad del estado, para promover un desarrollo económico sustentable que respete la dignidad de la persona humana.
- Reforzar los programas de regionalización económico con el fin de alentar el desarrollo de los municipios y sus pobladores para generare polos de desarrollo, fortalecer las instancias de coordinación regional, y propiciar la participación de los ciudadanos, que se traduzcan en oportunidades y calidad de vida para los jaliscienses.
- Fortalecer a las instancias gubernamentales que financian a sectores clave para el desarrollo económico y social del Estado, como la agricultura, la industria manufacturera y el sector de servicios. Que impulse el desarrollo de todos los municipios con equidad, y garantice el combate a la desigualdad social.

Eje Temático: Rescate del Campo y Seguridad Alimentaria

Propuestas:

- A partir de una política de educación y tecnología aplicada al campo que estimule la integración regional y la conformación de proyectos con cadenas de valor integradas.
- Fortalecer el otorgamiento y facilitar el acceso a subsidios, créditos, tecnología, capacitaciones y apoyo a los productores agrícolas, acuícolas, ganaderos y

pesqueros para mejorar su productividad, competitividad y la comercialización, para lograr un Jalisco con Seguridad Alimentaria.

- Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías agrícolas sostenibles para mejorar la eficiencia y la productividad, en acuerdo con universidades y centros especializado de investigación.
- Establecer sociedades cooperativas y asociaciones que permitan a los productores trabajar juntos para acceder a nuevos mercados, adoptar prácticas más sostenibles y facilitar la transición de los pequeños productores a niveles de mayor escala y competitividad.
- Promover asociaciones de productores y empresas que permitan la planeación y desarrollo de mercado de futuros de cultivos (hortalizas, flores, etc.).
- Fortalecer la infraestructura productiva de almacenamiento de agua, explotación racional de acuíferos y sistemas de riego.
- Aprovechar la tecnología y la innovación técnica para el mejor aprovechamiento de los recursos hídricos que permitan una agricultura sustentable y detonen programas turismo rural y ecológico.
- Restituir los sistemas de sanidad e inocuidad alimentaria, para certificar a Jalisco en inocuidad alimentaria, en toda la cadena productiva agropecuaria.
- Implementar un programa de atención especial contra los efectos de la sequía, que incide en las actividades productivas y de recursos naturales del Estado.
- Establecer un programa de Protección para Jornaleros que vele por sus derechos laborales.
- Fomentar polos regionales de acuerdo con su micro-ecosistema involucrando al productor del campo, para equilibrar las necesidades alimentarias, medio ambientales y económicas, con fondos de apoyo para cultivos que sean necesarios y garanticen la seguridad alimentaria.
- Integrar un banco de proyectos estratégicos en las regiones de Jalisco como: consolidar el "Cluster de la leche" en los Altos de Jalisco con el registro de marca y denominación de los productos lácteos de Jalisco; hacer que opere el Rastro tipo TIF de Acatlán para lograr que la carne de res que se produce en Jalisco sea exportable; construir la segunda Central de Abastos en el sur del Estado (Autlán); entre otros.

Eje Temático: Desarrollo Turístico

Propuestas:

- Exigir a la federación la reinstalación de PROMÉXICO con todas sus funciones y capacidades. Y reimpulsar la marca “**Jalisco es México**” en el exterior a fin de estimular el interés económico, turístico y cultural de la inversión a nivel global.
- Diversificar nuestra oferta turística y promover experiencias de turismo en comunidades rurales para generar ingresos para las poblaciones locales y preservar sus tradiciones. Recuperar la figura y el apoyo técnico-financiero del programa “Pueblos Mágicos”.
- Promover, difundir y fomentar el ecoturismo como un nuevo instrumento de desarrollo sustentable para los municipios de Jalisco.
- Conservar y promover el patrimonio histórico y cultural de Jalisco, mediante iniciativas como la restauración de monumentos y la creación de rutas turísticas que incluyan los sitios históricos más importantes del Estado.
- Aumentar la inversión en infraestructura turística, retomando los objetivos del Proyecto de Ampliación del Aeropuerto Internacional de Guadalajara la mejora de carreteras y la ampliación de la oferta de transporte para facilitar el acceso a diferentes destinos.

Eje Temático: Desarrollo Regional Incluyente

Propuestas:

- Invertir en infraestructura, innovación y tecnología en los 125 municipios, para mejorar la competitividad del Estado.
- Ampliación y mantenimiento de la red carretera y conectividad en telecomunicaciones en las regiones del estado.
- Asegurar el suministro de agua, energía eléctrica y comunicaciones para aprovechar la oportunidad que nos brinda la relocalización de empresas extranjeras (*nearshoring*), mediante el desarrollo de logística y facilidad de proveeduría y apoyando a que las MiPymes puedan ofrecer los productos y servicios que las empresas extranjeras necesitan, de manera que se puedan integrar a las cadenas de suministro y con ello generar oportunidades de negocio.

- Complementar las redes de caminos rurales y de saca cosechas, que ofrezcan condiciones más económicas y eficientes de transporte de insumos y productos de los agricultores de zonas apartadas e incomunicadas.
- Identificar las actividades económicas motoras de cada región (agroindustria, minería, turismo, artesanía, entre otros), conforme a su vocación para impulsar cadenas productivas locales y procesos para agregar valor a los productos locales.
- Propiciar un mínimo de infraestructura de energía eléctrica y conectividad a núcleos rurales.

Pilar IV: Desarrollo Sustentable y Cuidado del Medio Ambiente

Eje Temático: Cambio climático y energías limpias

Propuestas:

- Impulsar acciones concretas para preservar nuestro entorno y luchar contra el cambio climático, como fomentar la adopción de energías limpias y sostenibles, readministrando el consumo de agua y promoviendo la movilidad sustentable y el desarrollo urbano ordenado, respetando y protegiendo la biodiversidad.
- Implementar políticas de sustentabilidad y soluciones a los problemas relacionados con el agua y el cambio climático en los municipios de Jalisco.
- Fomentar el uso de energías limpias y renovables, como la solar y la eólica, para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Otorgar recursos para incentivar la implementación de planes municipales de transición energética; así como un fondo de mitigación por daños ambientales y desastres naturales.
- Promover la adopción de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles, como la agroecología y la ganadería regenerativa, que reduzcan el impacto ambiental de estas actividades y contribuyan a la conservación del suelo y la biodiversidad.
- Fomentar la reforestación y la restauración de ecosistemas degradados, en colaboración con municipios y organizaciones civiles y pueblos originarios para proteger la biodiversidad y mitigar los efectos del cambio climático.
- Implementar políticas públicas para reducir la generación de residuos y promover la separación y reciclaje de los materiales que pueden ser recuperados, así como otorgar incentivos financieros a los municipios para el manejo adecuado de los residuos sólidos y el fomento del reciclaje.
- Fomentar la movilidad sostenible, a través de la promoción del transporte público eficiente, la construcción de ciclovías y la promoción del uso de vehículos eléctricos.
- Fomento a las actividades industriales y tecnológicas sustentables, así como las energías renovables.

Eje Temático: Agua y recursos naturales para las siguientes generaciones

Propuestas:

- Fortalecer a la Comisión Estatal del Agua para que cuente con el personal técnico calificado para cumplir con sus responsabilidades.
- Transformar el marco jurídico para que se reglamente el derecho humano al agua y saneamiento, y se otorguen las facultades a la federación y los estados que permitan brindar servicios adecuados de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso del agua.
- Desarrollar infraestructura para el almacenamiento y conducción del agua hacia las ciudades.
- Tecnificar el riego para disminuir la demanda de agua para el sector hidroagrícola.
- Fortalecer el manejo integrado de agua y recuperaciones de las cuencas.
- Crear y consolidar un Fondo Ambiental.
- Promoción de una cultura hídrica: generar programas que beneficien el buen uso y ahorro del agua: sustitución de dispositivos de alto consumo de agua.
- Impulsar la inversión público-privada para la operación de las plantas tratadoras de aguas residuales.
- Promover fideicomiso tripartito (Federación, Estado y Municipio), así como la participación social para asegurar la sostenibilidad financiera de las plantas tratadoras de agua residuales.
- Impulsar el uso de sistemas de captación de agua pluvial.
- Crear un red estatal para proteger la calidad del agua, su reutilización y la conservación de los cuerpos de agua, incluyendo la ampliación y fortalecimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales y la promoción de prácticas agrícolas y ganaderas que reduzcan la contaminación de los ríos y lagos así como reducir la generación de basura y desarrollar la infraestructura para su aprovechamiento.
- Crear y consolidar un Fondo Ambiental.

- Promoción de una cultura hídrica: generar programas que beneficien el buen uso y ahorro del agua: sustitución de dispositivos de alto consumo de agua.
- Impulsar la inversión público-privada para la operación de las plantas tratadoras de aguas residuales.
- Promover fideicomiso tripartito (Federación, Estado y Municipio), así como la participación social para asegurar la sostenibilidad financiera de las plantas tratadoras de agua residuales.
- Impulsar el uso de sistemas de captación de agua pluvial.
- Crear un red estatal para proteger la calidad del agua, su reutilización y la conservación de los cuerpos de agua, incluyendo la ampliación y fortalecimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales y la promoción de prácticas agrícolas y ganaderas que reduzcan la contaminación de los ríos y lagos así como reducir la generación de basura y desarrollar la infraestructura para su aprovechamiento.

Eje Temático: Educación Ambiental

Propuestas:

- Mitigar el cambio climático fomentando acciones de prevención en las problemáticas ambientales.
- Crear mecanismos que impulsen la Participación Social en materia de sustentabilidad, cambio climático y medio ambiente.
- Impulsar la cultura de economía circular.
- Impulsar políticas para promover la adopción responsable y la apertura de espacios públicos de las mascotas de carácter domestico en la entidad.
- Fortalecer el respeto y el cuidado de la biodiversidad.

Eje Temático: Ordenamiento y Justicia Ambiental

Propuestas:

- Impulsar la justicia ambiental a partir de acciones equitativas y sin dañar las comunidades más vulnerables y a las futuras generaciones.

- Llevar a cabo un reordenamiento ecológico territorial, fortaleciendo la protección de la Biodiversidad y consolidando la procuración de justicia ambiental.
- Llevar a cabo la promoción de la democracia ambiental.
- Impulsar políticas para promover la adopción responsable y la apertura de espacios públicos de las mascotas de carácter domestico en la entidad.

Eje Temático: Prevención y atención de desastres

Propuestas:

- Recuperar y fortalecer el Fondo Nacional de Desastres y legislar para que nunca lo vuelvan a desaparecer.
- Actualización de un mapa de riegos que identifique todas las zonas vulnerables del estados con afectaciones de desastres naturales y acciones legislativas y de modificaciones a planes y programas de desarrollo urbano de los Municipios respecto a usos del suelo y restricción total a nuevos asentamientos.
- Nulificar las zonas de inundación a partir de la actualización del Atlas de Riesgo y de realizar inversiones público-privadas con los tres órdenes de gobierno.
- Impulsar la liberación progresiva y firme de áreas que están destinadas a cauces de ríos, cuerpos de agua e infraestructura (camino, torres de luz, ductos, etc.).
- Canalizar recursos públicos, privados y sociales en la reubicación de viviendas asentadas en las zonas de mayores riesgos.
- Fortalecer las medidas preventivas y de participación ciudadana e institucional en la atención de desastres.

Pilar V: Reforma Integral del Poder para el Fortalecimiento Institucional de la Democracia

Eje Temático: Reforma del Régimen de Gobierno

Propuestas:

- Promover una cultura de paz, inclusión, convivencia, respeto y reconocimiento a las diferentes formas de pensar y entender la comunidad, mediante el diálogo y la vigencia de las libertades y derechos, para que las personas tengan oportunidad de desarrollarse plenamente.
- Mejorar las instituciones que regulan el ejercicio del poder político y los organismos públicos responsables de hacerlas cumplir, para favorecer los controles democráticos y limitar el uso discrecional de la autoridad.
- Fortalecer el funcionamiento de los Poderes públicos y mejorar el equilibrio entre los mismos, mediante mecanismos políticos (rendición de cuentas, diálogo entre poderes), financieros (autonomía presupuestal, auditorías) y técnicos (servicio profesional, organismos de cooperación).
- Fortalecer y mejorar los organismos autónomos, para que, mediante su profesionalización, autonomía presupuestal y de gestión, generen utilidad social y sean contrapeso al ejercicio del poder público.
- Rediseñar el Consejo Económico y Social del Estado, como mecanismo de deliberación pública, cooperación con actores estratégicos del estado (universidades, empresarios, organismos civiles, trabajadores, campesinos, medios de comunicación), que participen en el diseño de diagnósticos, políticas y proyectos públicos a largo plazo, y funcionen como una contraloría social del desempeño gubernamental.
- Fortalecer las capacidades financieras, técnicas, humanas y de gestión de los gobiernos municipales, que les permita cumplir con sus obligaciones constitucionales y generar mejores resultados para las personas.
- Mejorar la ley en materia electoral para permitir una mayor inclusión y representatividad de las personas, así como una mejor rendición de cuentas de quienes desempeñan cargos públicos y una mayor correspondencia entre el voto de los electores y la integración de los órganos gubernamentales.
- Regular la autonomía política, financiera y técnica de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para investigar y sancionar el desvío de recursos gubernamentales para partidos y aspirantes a cargos públicos, así

como la influencia de grupos delictivos.

- Regular la relación y el gasto de los Poderes Públicos, los Gobiernos Municipales y las entidades públicas con los medios de comunicación y en redes digitales, para garantizar la libre expresión de las ideas, la deliberación pública y el derecho a la oposición, e inhibir restricciones al ejercicio periodístico.
- En el marco de la plena vigencia del Estado Laico, garantizar la libertad religiosa, el pleno respeto y tolerancia de las creencias.

Eje Temático: Instituciones Republicanas Sólidas

Propuestas:

- Mejorar el esquema regulatorio para los gobiernos (estatal y municipales), que les permita ser incluyentes, promover la participación ciudadana, tener un funcionamiento transparente, eficiente, eficaz y efectivo, rendir cuentas y estar sujetos a evaluación permanente, con el propósito de generar utilidad para las personas, mejorar sus capacidades, sus oportunidades y su desarrollo, con dignidad y libertad.
- Mejorar la regulación y fortalecer las capacidades financieras, humanas y técnicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para profesionalizar su funcionamiento y mejorar los resultados que su desempeño genera a las personas.
- Reformar la legislación en materia de participación ciudadana para acabar con la simulación de los mecanismos actuales que regulan el involucramiento de las personas en la identificación de problemas públicos, en el diseño de alternativas para su atención y en la evaluación del desempeño y resultados de los gobiernos.
- Aumentar la obligación que los partidos políticos tienen para invertir en la formación y capacitación para la participación política de la ciudadanía en general y de las mujeres en lo particular (de 3% a 5% de su financiamiento anual en cada rubro), para revertir la desigualdad de las condiciones de involucramiento y participación política.
- Blindar los procesos electorales y la elección democrática de funcionarios públicos del financiamiento e influencia de grupos delincuenciales, mediante el fortalecimiento de mecanismos de fiscalización y sanción a partidos y candidatos, así como el retiro de candidaturas, la negación de triunfos

electorales e incluso la pérdida de registro.

Eje Temático: Gobiernos de Coalición

Propuestas:

- Conformar un Gobierno de Coalición a partir de la creación de un gabinete plural e incluyente, integrado por perfiles capacitados de los distintos partidos de la coalición y de la sociedad civil, con una representación amplia de visiones para maximizar las capacidades técnicas y políticas necesarias para gobernar con eficacia.
- Mejora regulatoria para fortalecer las obligaciones y sanciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en los Poderes públicos, los Gobiernos Municipales y las entidades públicas, fortaleciendo figuras de participación ciudadana (como las contralorías sociales).
- Rediseñar el Sistema Estatal Anticorrupción para garantizar mayor presencia e influencia de ciudadanos en sus decisiones y desempeño, así como para que los órganos de control interno de las entidades públicas sean designados con criterios técnicos y no por los responsables de las entidades que fiscalizarán.

Eje Temático: Transparencia y rendición de cuentas

Propuestas:

- Fortalecer las facultades legales y las capacidades técnica y de gestión del Instituto de Transparencia, para mejorar el acceso a la información pública y la protección de datos personales
- Rediseñar las reglas sobre licitaciones públicas y compras gubernamentales de bienes y servicios, así como para la asignación directa de contratos y obras, que reduzcan la discrecionalidad y sancionen la corrupción.
- Regular y crear la “Plataforma de Evaluación y Seguimiento en tiempo real para el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los gobiernos municipales del estado” para monitorear permanentemente la asignación del gasto público, el avance de proyectos, los resultados, la calidad y el impacto de los mismos.
- Mejorar la Auditoría Superior del Estado para fortalecer y transparentar los procesos de fiscalización, auditoría y rendición de cuentas de entidades y funcionarios públicos de los Poderes del estado, los Gobiernos municipales

y los organismos autónomos.

Eje Temático: Fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho y Defensa de los Derechos Humanos

Propuestas:

- Fortalecer a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ampliando el papel de los ciudadanos que integran su órgano de dirección para devolverle su carácter ciudadano, de organismo que vigila y denuncia la violación de los derechos humanos, y contribuye a formar una cultura de legalidad, respeto y paz.

Eje Temático: Gestión Pública Moderna y Eficiente

Propuestas:

- Ampliar el e-gobierno para modernizar la gestión gubernamental mediante la inversión y el desarrollo de tecnología, sistemas y plataformas que faciliten la atención a la ciudadanía y el acceso a los bienes y servicios públicos, así como la desburocratización de procesos, que limite los actos de corrupción y los costos derivados del tiempo de atención a usuarios.
- Regular el servicio civil de carrera de los cargos técnicos y operativos, tanto en los Poderes Públicos, los Gobiernos municipales, como en los organismos autónomos, en el que se mejoren los mecanismos de ingreso, promoción, evaluación, sanción y separación de los funcionarios públicos.
- Fortalecer el sistema estatal de formación, capacitación y actualización para funcionarios públicos.

Pilar VI: Jalisco en el mundo

Propuestas:

- Sistema estatal de respaldo financiero, técnico y de asesoría a empresarios jaliscienses para fortalecer el intercambio comercial.
- Fortalecer la red de casas Jalisco en diferentes países para coordinar los esfuerzos de cooperación de jaliscienses en el extranjero.
- Salvaguardar los derechos humanos de los migrantes en territorio del estado.
- Fortalecer las relaciones de intercambio académico, de información y conocimientos, de investigación y tecnología con diversos países.
- Crear un fondo estatal para promover la creación artística y cultural de Jalisco en el mundo, fortaleciendo proyectos estratégicos como la FIL, El Encuentro Internacional de la Charrería, el Festival de Cine, Festival Cultural de Mayo, Fiestas de Octubre, y creando nuevos como el Festival Internacional del Tequila, Festival Agropecuario y Agroindustrial.
- Posicionar a Jalisco entre los primeros destinos turísticos de México en el mundo.